

**CS - 44 / 2024**

HURLINGHAM, 17/04/2024

VISTO el Estatuto, la Resolución CS N°24/16, la Resolución CS N° 93/18, la Resolución CS N° 236/2022 y el expediente Nro. 204/2024 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N°24/16 el Consejo Superior aprobó el Régimen de Convivencia de la UNAHUR.

Que el régimen de convivencia tiene como finalidad establecer los criterios de organización necesarios para generar un ambiente adecuado para el desarrollo de las actividades universitarias y hacer efectivos en la vida cotidiana los Derechos y Responsabilidades de todos los actores que conforman la comunidad educativa.

Que por Resolución N° 93/18 del Consejo Superior se estipula que el órgano de aplicación de este Régimen de Convivencia será el Consejo de Convivencia.

Que la creación de un Consejo de Convivencia favorece la implementación de acciones anticipatorias, preventivas y de difusión de los valores de convivencia democrática que rigen a la UNAHUR.

**CS - 44 / 2024**

Que por Resolución N° 236/2022 del Consejo Superior se aprueba el Reglamento del Consejo de Convivencia de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que el Consejo de Convivencia estará conformado de la siguiente manera: 1 representante titular de cada claustro del Consejo Superior y un suplente; 1 representante titular de cada Consejo Directivo y un suplente; 1 representante de la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad; 1 representante del Programa de Desarrollo de Políticas Universitarias de Igualdad de Género y 1 representante de la Secretaría Académica que tendrá el rol de Secretaría/Coordinación.

Que el Consejo de Convivencia tendrá como funciones: favorecer los procesos de resolución de conflicto, proponer y disponer medidas reparatorias, formativas y disciplinarias, formular recomendaciones al Consejo Superior cuando el conflicto exceda el marco de intervención de este Consejo, elevar periódicamente informes sobre las actuaciones al Consejo Superior; diseñar acciones y estrategias preventivas y propositivas que promuevan el buen trato, el respeto por la diversidad, la erradicación de toda forma de violencia, la

**CS - 44 / 2024**

incorporación de la igualdad de género, los valores democráticos y los derechos humanos entre toda la comunidad educativa. En situaciones que involucren específicamente violencia de género, el Consejo podrá brindar asesoramiento y establecer estrategias de articulación con los organismos locales competentes.

Que a través del expediente N° 204/2024, la Secretaría Académica eleva la propuesta de Conformación del Consejo de convivencia, para su consideración.

Que el área de legales ha tomado la intervención correspondiente.

Que corresponde al Consejo Superior designar los integrantes del consejo de convivencia para el funcionamiento 2024, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 93/18.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y

**CS - 44 / 2024**

luego de haberse resuelto en reunión del día 17 de abril de 2024 de este Consejo Superior

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE HURLINGHAM**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – Designar a los/las representantes para integrar el Consejo de Convivencia durante el 2024, según consta en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.** - Comuníquese, regístrese y archívese.

**CS - 44 / 2024**

## **ANEXO**

### Representantes de los Claustros de Consejo Superior

Claustro Docente

Anabella Rondina (titular)

Francisco Benito (suplente)

Claustro No docente

Alejandra Zabala (titular)

Daniel Pico (suplente)

Claustro Graduados/as

Adrián Di Lizzio (titular)

Victoria Giampetri (suplente)

Claustro Estudiantil

Lautaro Luna (titular)

Rocio Lemos (suplente)

### Representantes de Consejos Directivos de Institutos

INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA

**CS - 44 / 2024**

Micaela Rubido Honeker (titular)  
Jorge Blackhall (suplente)

INSTITUTO DE SALUD COMUNITARIA  
Daniela Cano (titular)  
Gustavo Ríos (suplente)

INSTITUTO DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA  
Fabiana Diaz (titular)  
Javier Castillo (suplente)

INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
Cecilia Perczyk (titular)  
Nahuel Weimer (suplente)

Representante de la Secretaría de Servicios a la Comunidad:  
Marcela Vidondo

Representante de la Secretaría de Bienestar  
Violeta Kesselman

Representante del Programa de Desarrollo de Políticas Universitarias de  
Igualdad de  
Género  
Natalia Cejas

Representante de la Secretaría Académica que tendrá el rol de  
Secretaría/Coordinación.  
Laura Heit

## Hoja de firmas